



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)



29 SET. 2016

ANUNCIO

Resolución de 29 de Septiembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se nombra miembro del tribunal calificador para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de profesores y monitores de la Escuela Municipal de música y del Instituto de Jazz y Música moderna.

Por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Septiembre de 2016, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de profesores y monitores de la Escuela Municipal de música y del Instituto de Jazz y Música moderna.

Con motivo de la imposibilidad de asistencia de la Secretaria Titular y del Secretario Suplente, designados en la Resolución de la Alcaldía Presidencia descrita en el párrafo anterior.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 22 de Septiembre de 2016 se ha dictado la siguiente **RESOLUCION**:

Primero.- Designar como Secretario Titular a Don Juan José Martínez Coronado y como Secretario Suplente a Don Laureano Bellido Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime más conveniente.



Almendralejo, 29 de Septiembre de 2016
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Luis Alfonso Merino Cano